

LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-1454 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 9/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000009/2020 a instancia de ANA MARTÍN MATEO frente a AUTOCARES TERÁN, SL, en los que se ha dictado cédula de 14 de febrero de 2020, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la Sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

AUTOCARES TERÁN, SL, y a su administrador único JOSÉ IGNACIO TERÁN DE LAS CUEVAS, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 10 de junio de 2020 a las 10:50 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 14 de febrero de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AUTOCARES TERÁN, SL, y a su administrador único JOSÉ IGNACIO TERÁN DE LAS CUEVAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/1454

CVE-2020-1454